

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación Provincial, en sesión de 27 de junio último, acordó:

«Autorizar, con cargo al remanente obtenido por la liquidación del ejercicio presupuestario de 1941, un suplemento de crédito al artículo 4.º, capítulo VI, concepto 48 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, por cuantía de 50.000 pesetas, «Para pago de las atenciones de la Sección de Propiedades y Derechos e Investigación de Bienes», de conformidad con lo previsto en el artículo 205 del Estatuto provincial, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda municipal; debiendo observarse en la tramitación del presente suplemento de crédito las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento de Hacienda municipal.»

«Autorizar habilitación de un crédito extraordinario por valor de pesetas 300.000; a incorporar al capítulo V, «Gastos de recaudación», con cargo al remanente efectivamente disponible procedente de la liquidación del ejercicio de 1941, para dotar un nuevo concepto, titulado: «Para gastos que origine el servicio de reproducción de la fotografía personal de los contribuyentes por Cédulas personales en los documentos acreditativos del pago de este Impuesto», en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de mayo último y de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 205 del Estatuto provincial y artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.»

«Autorizar habilitación de dos créditos extraordinarios por valor de pesetas 25.000 y 45.000, para dotar, respectivamente, dos nuevos conceptos a incorporar al capítulo VI, artículo 4.º, «Gastos generales de la Corporación», titulados: «Para haberes del personal adscrito al Servicio del BOLETIN OFICIAL» y «Para otros gastos de sostenimiento de esta publicación», créditos que se autorizan en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de mayo último a cargo del remanente de la liquidación del ejercicio de 1941 y con las forma-

AVISO IMPORTANTE

Habiendo cesado como contratista de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid D. Marcelino Benedet, haciéndose cargo del servicio directamente la Diputación Provincial, en lo sucesivo toda la correspondencia, suscripciones, anuncios e incidencias relacionadas con este BOLETIN, deberá dirigirse al señor Administrador del mismo, paseo del Doctor Esquerdo, número 52 (Hospital de San Juan de Dios), teléfonos 52213 y 53202, que corresponden, respectivamente, a la Administración y Talleres de esta publicación oficial. Apartado 937.

lidades establecidas en el artículo 205 del Estatuto provincial y artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.»

«Autorizar, con cargo al remanente efectivamente disponible obtenido de la liquidación del ejercicio presupuestario de 1941, un suplemento de crédito por cuantía de 50.000 pesetas al capítulo V, concepto 22 del vigente Presupuesto de Gastos, «Para mobiliario, material y gastos generales del Servicio de Recaudación de Cédulas», de conformidad con la propuesta formulada por la Intervención general de Fondos y al amparo de lo previsto en el artículo 205 del vigente Estatuto provincial, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda municipal; debiendo observarse en la tramitación del presente suplemento las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento de Hacienda municipal.»

«Autorizar un crédito extraordinario por 12.500 pesetas, a incorporar al capítulo V, «Gastos de Recaudación», y a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1941, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 205 del Estatuto provincial y artículo 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal, para dotar cinco plazas de Agentes Inspectores del Servicio de Cédulas, a razón de 6.000 pesetas anuales, cuya

creación ha sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación, según lo aprobado por la Comisión Gestora en 13 de mayo último.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esta Secretaría general, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Madrid, 1 de julio de 1942.—El Secretario, firmado: Filiberto López. (G.—1.115)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 27 de junio pasado, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras de instalación de una cámara frigorífica y obras accesorias en la cocina de leches del Instituto Provincial de Puericultura, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de julio de 1942.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra. (O.—3.368)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

COPIA DE UNA CIRCULAR

Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de junio de 1942.

Ministerio de Industria y Comercio. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica

de Recursos y Distribución.—Sección Transportes).

Circular número 313 sobre artículos intervenidos y disposiciones que los regulan

La cantidad de Organismos oficiales que concurren y a quienes interesa la materia referente a guías de circulación, bien sea interviniendo artículos o dedicados a su inspección y fiscalización para que se cumplan las disposiciones que los rigen, así como las numerosas personas a quienes puede afectar este asunto, requieren una publicidad conveniente de aquellos productos a los que debe exigirse tal requisito, a cuyo objeto se relacionan a continuación:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Artículos intervenidos.—Disposiciones que lo regulan.

Cereales: Alpiste, avena, cebada, centeno, escaña, maíz, mijo, panizo, sorgo y trigo.—Decreto M. Agricultura 15-8-41.

Legumbres: Algarrobas, almortas, altramuces, garbanzos, guisantes, habas, judías, lentejas, veza y yeros.—Decreto M. Agricultura 15-8-41.

Subproductos de molinería: Salvados.—Decreto M. de Agricultura 15-8-41.

Harinas de cereales y legumbres.—Circular 188 (intervenidas por el S. N. T.).

Abonos de la S. A. «Cros», de La Coruña.—T. O. P. Trans. Indus. 2.121 (intervenidas por la C. R. octava Zona).

Aceite de oliva.—Orden Presidencia 10-11-41, B. O. 316.

Aceites de orujo, turbios y borra.—Circular 258.

Aceites y grasas de frutos y semillas oleaginosas, nacionales y de importación (excepto aceite de ricino y linaza).—Circular 280 (T. O. P. C. 765, de 24-1-42). Circular 300 T. O. P. 5.890, 24-5-42.

Arroz y subproductos.—Orden Presidencia 22-9-41.

Harina de arroz.—Circular 229.

Azúcar.—Circular 188.

Bacalao.—Orden y Decreto Minis-

terio de Industria y Comercio de 28-6-39.

- Café.—Circular 188.
- Chocolate.—Circular 282.
- Cornezuelo de centeno.—Circular número 188.
- Ganado de abastos: Vacuno, lanar, cabrío y de cerda; de consumo, recría y trashumante.—Circular 188.
- Jabón.—Circular 154.
- Leche condensada.—Circular 112.
- Leche en polvo.—Circular 153.
- Pan.—Circular 188.
- Patatas y buniatos.—Circular 188.
- Harina de buniato.—T. O. P. de Trans. Indus. 4.560, 28-3-42.
- Piensos: Alfalfa, pulpa de remolacha, garrofa, esparceta y alholva.—Circularés 290, 255; Orden M. de Agricultura 16-10-41, y Circular 188.
- Purés.—Circular 173.
- Pasta para sopa y fideos.—Circular 96.
- Productos dietéticos. — Circulares 173 y 257.
- Productos de cerdo (excepto jamones y paletillas).—Circular 259.
- Manteca de cerdo, chorizo, C. A. T. y tocino.—Circular 259.
- Carnes frescas y congeladas.—Circular 184.
- Queso de vaca y mantequilla.—Circular 183.

SINDICATO DE INDUSTRIAS QUIMICAS
Alcoholes (excepto los vlnicos).
Brea.
Eter.
Pólvoras.
Resinas y aguarrás (excepto aceite de resina).—Circular 300.

SINDICATO NACIONAL DEL METAL
Chatarra.—Decreto M. de Industria y Comercio 30-5-41.

SINDICATO NACIONAL TEXTIL
Lana.

COMISION R. COMBUSTIBLES SOLIDOS
Carburantes minerales.

COMITE S. DEL CACAO
Cacao.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Plantas vivas: Plantas de vivero, estaquillas, barbados, injertos y cuantas se utilicen para repoblación o plantaciones.

Semillas: De pino, albar, salgareño, rodano, carrasco, negro y monterrey (excluyendo piñones comestibles).—Apartado 2.º Orden ministerial de 3-12-41.

Ciprés y eucalipto.
Cañamo.—Orden M. de Agricultura (20-9-41, B. O. núm. 22).

Patatas de siembra.—Orden ministerial 24-8-39.

Corcho.—Art. 14 Decreto 15-6-38.

Maderas.—Art. 8.º Ley de 4-6-40.

Pieles (excluidas las de ganado lanar y cabrío).

Aceituna. — Orden Presidencia 10-11-41.

Además hay que hacer constar:

1.º Si algún documento se ha de exigir para la circulación de un producto, será la guía modelo único, establecida por la Ley de 24 de junio de 1941 y desarrollada por Decreto de 11 de julio del mismo año y Circular número 248.

2.º Los Organismos oficiales a quienes interese intervenir una mercancía, lo comunicarán a esta Comisaría General para que figure en la relación al efecto, siendo nulas cuantas determinaciones se tomen a este respecto que no se tramiten por conducto de esta Comisaría. Tampoco se podrá eximir de guía a los productos

que la necesiten, sin que este Centro dicte las contraórdenes pertinentes.

3.º Las Entidades oficiales se comunicarán con este Organismo por intermedio de sus Jefes naturales y a través de las Secretarías Técnicas de los Ministerios respectivos, o por las Comisarías de Recursos, según los casos, y por igual procedimiento recibirán las órdenes del servicio. También por el mismo conducto podrán solicitar se les faculte para expedir guías de las mercancías que intervienen.

4.º Si en el plazo de un mes los Organismos interesados no remiten, por el conducto jerárquico señalado por el artículo anterior, las disposiciones en que se fundamenta la intervención y ratifican la exigencia de guía para los productos que intervienen, quedarán excluidos automáticamente de las relaciones que en lo sucesivo se publiquen.

5.º Comisaría se encargará de hacer cumplir las formalidades externas de las guías en función propia y transmitirá los requisitos internos para la concesión de las mismas en función delegada que, a su vez, recibirán de los Centros que intervienen las mercancías. Cuantas instrucciones dicten éstos a sus subordinados con este motivo deberán ponerlo en conocimiento de Comisaría.

6.º El significado gramatical de la palabra determinará el alcance de la intervención, debiendo hacerse la salvedad oportuna cuando el control no se extienda a todos los productos que aquélla comprende.

7.º La presente Circular se complementa con la número 248.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.698)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Transcurrido el plazo que hubo de fijarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 14 de noviembre del pasado año para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación de terrenos en el término municipal de Chozas de la Sierra, incoado con motivo de la construcción del Trozo 3.º, Subsección 1.ª, Sección 1.ª del Ferrocarril de Madrid a Burgos, pudieran presentar las reclamaciones que consideraran pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tales fincas, sin que conste que ninguno de los propietarios hayan hecho uso de ese derecho, y apareciendo, por el contrario, certificación de la Alcaldía del referido pueblo de Chozas de la Sierra manifestando no haberse formulado reclamación alguna, el señor Ingeniero Jefe, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de 26 de marzo de 1935, en relación con la Ley de 20 de mayo de 1932 y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiación forzosa y Reglamento dictado para su ejecución, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que se mencionan.

Lo que se hace público en el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa, con el fin de que los expresados propietarios, cuya relación rectificadora se publicó en el BOLETÍN OFICIAL del precitado día 14 de noviembre próximo pasado, puedan, dentro del plazo de ocho días y en caso de no estar conformes con esta resolución, utilizar contra la misma el recurso a que hace referencia el artículo 19 de la ya citada ley de Expropiación.

Madrid, 22 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, C. Fesser.

(G. C.—2.684)

4.ª División Hidrológico-Forestal

Término de Manzanares el Real

EXPROPIACIONES

En el número 69 del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al 21 de marzo de 1928, se publicó la relación nominal de los interesados en la expropiación de terrenos de la cuenca del río Manzanares, del perímetro segundo de la Sección primera, parte que constituye la cabecera del arroyo Mediano Grande, y sitio denominado Rincón de San Blas, en el término de Manzanares el Real, de esta provincia, sin que, transcurrido el plazo de veinte días señalado para reclamar contra la necesidad de la ocupación de dichos terrenos, se presentara reclamación alguna, por lo cual, en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 19 de mayo del mismo año, se declaró la necesidad de dicha ocupación. Al mismo tiempo, y en el mismo BOLETÍN, se notificaba el nombramiento de Perito de la Administración para la valoración de los citados terrenos y se invitaba a los propietarios comprendidos en la relación nominal mencionada para que en el plazo de ocho días designaran el suyo; derecho del que no hicieron uso.

En fechas sucesivas se ha procedido a la expropiación de las fincas designadas con los números 1, 2 y 3, de situación correlativa en el citado BOLETÍN OFICIAL de 21 de marzo de 1928; pero por no haberlo exigido hasta ahora las necesidades del servicio Hidrológico-Forestal, se hallan aún sin realizar las de las fincas designadas en dicho BOLETÍN en la forma siguiente, que son las que van a ser ahora expropiadas por la Administración:

Nombre de los interesados. — Situación correlativa de la finca.—Clase de finca que ha de expropiarse.— Nombre de los colonos o arrendatarios.

- Don Aurelio Carazo Altozano. 4. Erial o pastos.
- Don Aurelio Carazo Altozano. 5. Erial o pastos.
- Doña Elvira Osete Vicente. 6. Erial o pastos.
- Don Felipe Carazo. 7. Erial o pastos.
- Don Enrique Altozano López. 8. Erial o pastos.

Dado el tiempo transcurrido desde que a dichos propietarios se les notificó el nombramiento de Perito de la Administración y la circunstancia de no ser el entonces designado el que en esta ocasión va a ejercer el cargo, parece conveniente volver a invitar a dichos propietarios, o a sus actuales herederos, para que, si lo desean, ha-

gan uso del derecho de designar ante el Alcalde de Manzanares el Real, en el improrrogable plazo de ocho días, Perito que les represente, el cual deberá tener el título correspondiente y llevar más de un año en el ejercicio de su profesión, según determina el artículo 32 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa; apercibiéndoles de que, si el Perito designado no reúne las condiciones legales, o el nombramiento no se hiciese en el plazo de ocho días, a contar desde la notificación, se sobreentenderá, por el ministerio de la Ley, que se conforman con el Perito que represente a la Administración.

Para las notificaciones se cumplirá lo que determina el artículo 39 del Reglamento ya citado, a cuyo efecto se hace saber a los propietarios ausentes o forasteros que no tengan representante en forma, que en el término de doce días lo designen, pues, en otro caso, serán válidas las notificaciones que se dirijan o hagan al Síndico del Ayuntamiento.

Igualmente, se hace saber, que ha designado Perito de la Administración, para la valoración de los citados terrenos, al Ingeniero de Montes don Sebastián Rico Giménez, afecto a la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Madrid).

Todo lo cual se inserta en este periódico oficial para conocimiento de aquellos a quienes interese, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 10 de enero de 1879.

Madrid, 27 de junio de 1942.—El Gobernador, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.685)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita y emplaza al funcionario de Telégrafos don Angel Muñoz Rodríguez, Mecánico, el cual se halla en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezca a recoger y contestar el correspondiente pliego de cargos ante este Juzgado instructor de depuración administrativa de Telégrafos, sito en el Palacio de Comunicaciones, de esta capital, haciéndole saber que de no comparecer en el plazo legal de ocho días, se proseguirá la tramitación de su expediente sin más citarle ni oírle, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1942.—El Juez instructor número 3 de Telégrafos, Pascual Hernández.

(G. C.—2.679)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

BUITRAGO

En esta localidad se halla depositada una yegua de las señas siguientes: pelo, colorado; cola, corta; una P marcada en la nalga derecha; herrada, y de unos cinco a seis años; alzada, un metro 25 centímetros.

Si pasado el tiempo reglamentario no fuese reclamada por su dueño, será vendida en pública subasta.

Buitrago, 22 de junio de 1942.—El Alcalde, P. D., Valentín Sanz.

(G. C.—2.697) (O.—3.370)

MOSTOLES

En poder del vecino de esta localidad don Félix Godino Araque, y a disposición de quien acredite ser su

dueño, se halla depositada una mula de las siguientes señas: edad, cerrada; pelo, negro; talla, la marca; señas particulares, señalada número 2487 y 12 con marca seguro.

Si pasados los quince días después de insertado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia no fuese reclamada por su dueño, se venderá en pública subasta, a los efectos prevenidos en la vigente ley de Reses mostrencas.

Móstoles, 28 de junio de 1942.—El Alcalde, Emilio Puertas.

(G. C.—2.696) (O.—3.369)

VALLECAS

Se halla expuesto en la Secretaría de esta Corporación municipal el expediente relativo al proyecto de «Habilitación de Crédito número 2», dentro del Presupuesto ordinario en curso, aprobado en principio por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, el cual estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Vallecas, 24 de junio de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.695) (O.—3.371)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

REQUISITORIAS

ATECA

Don José-María Velilla Requeno, Juez de instrucción, por delegación, de la villa de Ateca y su partido,

En virtud del presente se ruega de todas las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación, procedan a la detención de Bernardino Pérez Cebrián, natural de Milmarcos (Guadalajara), de donde se marchó hace unos tres años, y su esposa, llamada Dolores Alcobendas, vive en Fuente el Saz del Jarama (Madrid), abandonada con seis hijos del matrimonio, y que—se dice—aquél se halla avecindado en Valdepeñas, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la prisión provincial de Zaragoza (acordado en el sumario que se instruye al número 40, de 1942, por hurto), y, a la vez, se cita a dicho Bernardino Pérez Cebrián para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle dicha detención, recibirle declaración y practicar con el mismo las diligencias procedentes; apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no lo verificase.

Dado en Ateca, a 26 de junio de 1942.—El Secretario judicial (firmado).—José-María Velilla Requeno.

(G. C.—2.693) (B.—11.729)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez municipal Letrado, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Bruno Barato Llorente,

que tuvo su domicilio en la calle Rodríguez Espinosa, 7, del Puente de Vallecas, del que se ausentó sin dejar señas, dejando incumplida la obligación que prestó de comparecer cada quince días, al ser puesto en libertad provisional, habiéndose acordado insertar el presente, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el Boletín Oficial del Estado y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye con el número 15, de 1941, por robo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, de pelo castaño, ojos negros, nariz regular, vistiendo corrientemente, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Alcalá de Henares, 16 de junio de 1942.—El Secretario, P. H. (firmado).—J. Casado.

(G. C.—2.600) (B.—11.626)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez municipal Letrado y accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado José Fernández Navarro, que se encontraba en libertad provisional, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Eraso, número 60, Guindalera (Madrid), del que se mudó hace cuatro meses aproximadamente, sin dejar señas, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión en causa número 109, de 1941, a virtud de ignorarse su actual paradero y haber dejado incumplida la obligación que prestó de presentarse cada quince días; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Alcalá de Henares, 19 de junio de 1942.—El Secretario, P. H. (firmado).—J. Casado.

(G. C.—2.596) (B.—11.622)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza a las procesadas Rosario Fernández Muñoz, de veintiséis años, soltera, cestera, hija de Juan y María, y Trinidad Gabarri Hernández, de cuarenta y cinco años, viuda, cestera, hija de Joaquín y María, que tuvieron su último domicilio en carretera de Andalucía (Casas baratas), término de Villaverde Bajo, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» y de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión y otras diligencias, acordado en sumario número 272, de 1941; apercibidas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de las expresadas procesadas, y en el caso de ser habidas, las pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta localidad.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 23 de junio de 1942.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—Pedro Martín de Hijas y Muñoz.

(G. C.—2.660) (B.—11.695)

ALCALA DE HENARES

Don Joaquín Colsa y Colsa, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a Francisco García Domínguez, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió últimamente en Rogeljo Folgueras, 16 (Puente de Vallecas), para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en la causa número 119-1942; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Alcalá de Henares, a 19 de junio de 1942.—El Secretario, P. H. (firmado).—J. Casado.

(G. C.—2.595) (B.—11.621)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza a Camilo Vila Prol, de treinta y dos años, natural de Nogueira de Arriba, casado, hijo de Antonio y Florinda, jornalero, y que dijo tener su domicilio en Madrid, paseo de Ronda, número 3, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión, pues así está acordado en el sumario número 28, de 1942; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en el Depósito Municipal de esta localidad.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 17 de junio de 1942.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—Pedro Martín de Hijas y Muñoz.

(G. C.—2.603) (B.—11.629)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Angel Miguel Sigró Prario, de treinta años de edad, natural de Mondariz (Pontevedra), soltero, comerciante, hijo de José y Antonia, con instrucción, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Lérica, número 94, en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 167, de 1940, sobre hurto, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz grande, boca regular y sano el color del rostro; viste chaqueta azul marino, camisa a cuadros negros y blancos, pantalón gris y calza zapatos de ante marrón, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta localidad.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 20 de junio de 1942.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—Pedro Martín de Hijas y Muñoz.

(G. C.—2.653) (B.—11.673)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.926

Rodríguez Rodríguez (Ana María), domiciliada últimamente en Santa Engracia, número 125, 2.º izquierda, se la cita para que el día 11 de julio próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 274.

(B.—11.563)

2.927

Ferrer (Consuelo), domiciliada últimamente en Primavera, número 3, se la cita para que el día 11 de julio próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 163.

(B.—11.562)

2.928

Rodríguez (Carmen), domiciliada últimamente en Primavera, número 3, se la cita para que el día 11 de julio próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 163.

(B.—11.561)

2.929

González Pantoja (Jacinta), domiciliada últimamente en la Colonia de Manzanares, número 122; se la cita para que el día 11 de julio próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 67.

(B.—11.560)

2.930

González Morales (José), domiciliado últimamente en Hilarion Eslava, número 18, se le cita para que el día 11 de julio próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 67.

(B.—11.559)

2.931

Camacho Prado (María), domiciliada últimamente en Eloy Gonzalo, número 21, 4.º centro, se le cita para que el día 11 de julio próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 244.

(B.—11.558)

2.932

Fernández Aldave (Miguel), domiciliado últimamente en Eloy Gonzalo, número 21, 4.º centro, se le cita para que el día 11 de julio próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 244.

(B.—11.557)

2.933

Alvarez Salmón (Antonio), domiciliado últimamente en Fuencarral, número 42, 2.º izquierda, se le cita para que el día 11 de julio próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 236.

(B.—11.556)

2.934

Fenoy Ubeda (Pedro), domiciliado últimamente en Joaquín Costa, número 2, se le cita para que el día 11 de julio próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 250.

(B.—11.555)

2.935

Martín Vega (Nicasia), domiciliada últimamente en la calle de Hermanos Miralles, número 14, se la cita para que el día 11 de julio próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 315.

(B.—11.428)

2.936

Sánchez Rodeiro (Enrique), comparecerá el día 23 de julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra varios.

(B.—11.485)

2.937

Toro de López (Magdalena), hija de Juan y de Josefa, domiciliada últimamente en Doctor Esquerdo, 31, tercero, comparecerá el día 23 de julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20,

principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Angel Villalba López.

(B.—11.484)

2.938

Jiménez del Valle (Leonor), hija de Aquilino y de Juana, domiciliada últimamente en Eloy Gonzalo, 17, bajo, comparecerá el día 23 de julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma.

(B.—11.483)

2.939

De Frutos Ballesteros (Julio), hijo de Cándido y de Josefa María, domiciliado últimamente en calle de Carnicer, número 20, piso bajo (Cuatro Caminos), comparecerá el día 23 de julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra varios.

(B.—11.482)

2.940

Fresno Raposo (Jesús), hijo de Vidal y de Margarita, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, número 146, comparecerá el día 23 de julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y lesiones, instruido contra el mismo y varios.

(B.—11.481)

2.941

Campos Arroyo (Ricardo), comparecerá el día 23 de julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y varios.

(B.—11.480)

2.942

Pablos Barbado (Teodoro de), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 461, de 1940, por estafa.

(B.—11.393)

2.943

En el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, y con el número 285, de 1940, se sigue sumario contra José Vicente Nieto, a virtud de querrela criminal que por delito de injurias promovió don Nicolás Gayo Parrondo, y habiendo éste fallecido, por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se hace saber a los herederos del finado, cuyas circunstancias se desconocen, la existencia del procedimiento, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan, personándose en forma, para continuar la acción ejercitada, bajo apercibimiento, según dispone el artículo 276 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de tener por abandonada la querrela.

(B.—11.392)

2.944

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el sumario número 230, de 1941, sobre hurto de efectos a Amalio Fernández Villanueva, por la presente se cita al incul-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos

pado Luis Soldado Losa, de cuarenta y dos años, zapatero, que residió en Valladolid, y actualmente debe tener su domicilio en Madrid, ignorándose el mismo, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 2, de Valladolid, para ser oído en expresado sumario.

(B.—11.300)

2.945

Por el presente se cita a todas aquellas personas que por haber adquirido plumas estilográficas falsificadas con la marca de «Parker y Sheaffers», a los procesados Enrique Cano Iglesias y Eliecer Pérez Manso, se consideren perjudicados, para que comparezcan dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, al objeto de prestar declaración y serles ofrecido el sumario 258 del corriente año, seguido por falsificación de marca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.363)

2.946

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en auto de esta fecha, en el sumario número 31, de 1941, sobre amenazas, se cita al procesado José Gómez Gómez, de sesenta y cuatro años, viudo, pordiosero, hijo de Teodoro y Josefa, natural de Losal de Vera, ambulante, que residió en el pueblo de Sotillo San Vitores, partido judicial de Reinosa (Santander), habiéndolo hecho también por este partido de Río seco, para que comparezca en el término de cinco días ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y demás diligencias inherentes, bajo los apercibimientos de Ley, si no comparece.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, expido y firmo el presente en la ciudad de Medina de Río seco, a 23 de enero de 1942.—El Secretario, Sebastián López.

(B.—10.920)

2.947

Don Eustaquio Martín López, Juez de instrucción accidental de Torrelaguna y su partido judicial,

Por el presente se llama a Petra San Martín, que tuvo su último domicilio en Fuencarral, esposa del finado Vicente Esteban Hernanz, el que el día 7 de enero último fué hallado muerto en el término de Navalafuente, de este partido judicial, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ofrecerle las acciones del procedimiento en el sumario que con el número 1 del año actual se instruye por tal motivo.

(B.—10.061)

2.948

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 98, de 1942, a virtud de certificación de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, deducida de diligencias por venta de hierros a precios abusivos, en que se dice figuraban cargos, al parecer, contra Federico Gleijeses Berardi y Fernando Bondi Guerra, por haber tratado de hacer desaparecer cierta cantidad de dinero, al parecer, propiedad de don José María Alonso Guerra, se cita a dicho don José María Alonso Guerra, que habitó últimamente en San Sebastián, calle Altos Amara, 8, y en Madrid, en el Hotel La Corzán, para que dentro del término de cinco

días comparezca en este Juzgado de instrucción número 5.

(B.—11.362)

2.949

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 148, de 1942, por hurto, contra Modesto Arce Barrón, se cita a quienes se consideren dueños de los efectos que a continuación se reseñan, y que fueron ocupados a dicho procesado y otros, para que comparezcan ante este referido Juzgado dentro del término de cinco días. Los efectos de que se trata son los siguientes: una cubierta de camión marca «Continental», de 34 por 7, número 204.584; otra de la misma marca, 34 por 6, número 6.089.926; otra cubierta de igual marca, 34 por 7, número T. 164.653; cinco cubiertas marca «Michelin», de las siguientes medidas y números: una de 32 por 6 y medio, número 690.964; otra de 32 por 6 y medio, número F.V. 424.294; otra de 32 por 6 y medio, número H.R. 541.948; otra de 190 por 20, número 357-6-M235-08, y otra de 32 por 6 y medio, número H.R. 546.199; otra cubierta marca «Firestone», de 34 por 7, número 56.066-B; otra «Pirelli», medida 32 por 6, número 35.360-87; otra cubierta marca «Hispania», 600 por 20, número 197.205; un cubo de lona para agua, una llanta, un soplete autógeno, con sus gomas; un gato de camión, dos carburadores, tres claxon, una bomba de aceite para engrasar, una bomba de aire, cuatro desmotables, una goma de ventilador, diez protectores de cámara y diecisiete cámaras de coche de distintas marcas y medidas; cuatro pantalones nuevos de caqui, dos pantalones de niño, una chaqueta y pantalón de niño, dos jerseys, una pluma estilográfica marca «Conklin», otra pluma marca «Pelikan», otra marca «Zodiac», un reloj de pulsera marca «Edox», otro de níquel marca «Riva», otro de bolsillo marca «Omega» y una pistola detonadora.

(B.—11.391)

2.950

Teresa España Rodríguez, de veintitrés años de edad, soltera, bailarina, natural de Madrid, cuyo resto de filiación se ignora, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se la cita para que en el término de diez días comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificada y llevar a efecto el auto de su procesamiento y prisión dictado en el sumario número 136, de 1941, por el delito de estafa.

(B.—11.395)

2.951

Angel García González, alias «Alfonso el barbero», cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se le cita para que en el término de diez días comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en 9 de mayo último, en el sumario número 183, de 1941.

(B.—11.394)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202